



**JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
NEIVA HUILA**

Enero dieciocho (18) de dos mil veintidós (2022)

REF: Ejecutivo de la CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL HUILA
Nit. #891.180.008-2 contra ARBEY SALAZAR PINZON c.c. No.7.725.131.
Rad. 41001-41-89-004-2019-00566-00.

Teniendo en cuenta la solicitud de requerimiento de la parte demandante,
se

RESUELVE

1º. REQUERIR al TESORERO-PAGADOR de la empresa MASSER SAS, para en el término de la distancia manifieste al Despacho los motivos por los cuales por los cuales no ha dado estricto cumplimiento a la solicitud de embargo de salarios devengados por la parte demandada ARBEY SALAZAR PINZON, comunicada mediante oficio #3092 del 16 de agosto de 2019 y entregado en esa oficina el 14 de febrero de 2020.

Se le debe advertir que debe proceder conforme al numeral 9 y parágrafo 2º. del Art. 593 del Código General del Proceso, caso contrario se dará aplicabilidad a la norma antes citada, designando secuestre para que adelante el respectivo cobro judicial.

NOTIFIQUESE.

La Jueza,

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

LILIANA